

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8771 *JARDÍN CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de capital, se hace público que el 28 de junio de 2016, la Junta General Ordinaria y el 24 de agosto de 2016, la Junta General Extraordinaria de la sociedad Jardín Coruña, S.L. acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas del ejercicio corriente y de los ejercicios anteriores, con base en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2015, reducir el capital social en 188.101,20 euros, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales en la suma de 27,44 euros por participación social, quedando el capital social fijado en 89.115,00 euros, dividido en 6.855 participaciones sociales de 13,00 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia se acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue:

"El capital social es de ochenta y nueve mil ciento quince euros (89.115,00 euros), dividido en seis mil ochocientas cincuenta y cinco (6.855) participaciones de trece euros (13,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 6.855".

Se hace constar que, en virtud del artículo 335 a) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a las reducciones de capital aprobada, por lo que su eficacia es inmediata.

A Coruña, 13 de septiembre de 2016.- El Administrador Único, don Manuel Galán Vázquez.

ID: A160065902-1